



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL

Expediente N° 500014003002 2018 00511 00

Villavicencio, veintiocho (28) de agosto del 2023.

En atención a que el profesional del derecho que funge curador ad litem de las personas indeterminadas que se creen con derechos sobre el bien sobre el cual versa el presente juicio informó que no puede continuar desempeñando dicho cargo por cuanto funge como servidor público; se designa a la Dra. Luz Marina Álvarez Colorado¹ en tal cargo, de conformidad a lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del C. G. P. Comuníquesele la anterior determinación a la designada en la forma indicada en la norma antes mencionada.

Notifíquese,

Firmado electrónicamente

Diego Alexander Moreno Corredor

Juez

¹ Correo luzmalva123@gmail.com / teléfono 3118475926 y 3005647175 / carrera 31 no. 37-71 oficina 601 edificio los centauros.

Firmado Por:
Diego Alexander Moreno Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad1faf9a7fe68c8350f9ac668b7955de0c9001426c84efb9546ae1f66f318bb4**

Documento generado en 28/08/2023 08:06:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>